

RESOLUCION N° IG-CA-33- 0744

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de marzo de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Pennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "AGRICOLA LA GARDENIA S.A." la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 12 de mayo de 1.983;

QUE el señor Juan José Echevarría Benites en su calidad de socio fundador de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio de la Abg. Elena Ochoa Flores, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil ha concedido la afiliación No. 4.141 el 11 de abril de 1.983;

QUE en las susodichas escrituras se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-404 del 1° de Junio de 1.983.

P R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "AGRICOLA LA GARDENIA S.A.", constante en las escrituras públicas del 22 de marzo y 12 de mayo de 1.983, autorizada por el Notario 7° de este Cantón Dr. Jorge Maldonado Pennella, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUERES representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 22 de marzo y 12 de mayo de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo,

/...

Foja 2 de 2

REF: Res. IC-PL-83- 0744
CIA: "AGRICOLA LA GARDENIA S.A."

Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 22 de marzo de 1.983 y 12 de mayo del mismo año, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Eada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 3 JUN. 1983

Dr. Emilio Romero Pardo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CCP/mec.
JJA/LCP.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.416 a 7.420, número 538 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.823 del Averbtorio.- Guayaquil, Junio diez de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 7.421 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Junio diez de mil novecientos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.